

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 18** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional a distancia, se amplía el catálogo de ciclos formativos de Formación Profesional susceptibles de ser impartidos en régimen a distancia.*

La Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, ha regulado en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional a distancia. En la citada Orden se definen las características y la finalidad de este régimen de enseñanzas, los requisitos de los centros que deseen impartirlas, la metodología, los materiales y medios didácticos, así como la evaluación y acreditación de estas enseñanzas.

De conformidad con el artículo 3 de la citada Orden se publicó la Resolución de 18 de junio de 2015, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional a Distancia, se establecen los ciclos formativos de Formación Profesional susceptibles de ser impartidos en régimen a distancia.

No obstante, se hace necesaria una revisión de los ciclos formativos recogidos en la citada Resolución, incorporando algunos de los nuevos ciclos formativos que han sido implantados en la Comunidad de Madrid con posterioridad. Asimismo, se observa una demanda en la sociedad actual de ofertas de aprendizaje flexibles, que permitan la adquisición de competencias profesionales, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades. Esta circunstancia obliga a una revisión del catálogo de ciclos formativos susceptibles de ser impartidos en régimen a distancia, con objeto de ampliar dicho catálogo facilitando la igualdad de oportunidades y el acceso al empleo a los ciudadanos de nuestra región.

De conformidad con ello y en virtud de las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas en el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación,

RESUELVO

Primero

Objeto y ámbito de aplicación

La presente Resolución tiene por objeto ampliar el catálogo de los ciclos formativos de formación profesional que pueden impartirse, en los centros docentes públicos y privados, en régimen a distancia en la Comunidad de Madrid, en las condiciones recogidas en la normativa vigente.

Segundo

Incorporación de nuevos ciclos formativos de formación profesional susceptibles de impartirse en régimen a distancia

El catálogo de ciclos formativos de formación profesional susceptibles de impartirse en régimen a distancia se amplía con los siguientes:

- Acondicionamiento Físico (AFDS01).
- Enseñanza y Animación Sociodeportiva (AFDS02).
- Marketing y Publicidad (COMS01).

- Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos (IMSS01).
- Integración Social (SSCS03).
- Promoción de Igualdad de Género (SSCS04).
- Mediación Comunicativa (SSCS05).

Tercero

Relación de ciclos formativos de formación profesional susceptibles de impartirse en régimen a distancia

En el anexo de esta Resolución se relacionan los ciclos formativos de formación profesional que podrán ser autorizados para impartirse en régimen a distancia. El citado anexo sustituye al anexo de la Resolución de 18 de junio de 2015, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que en aplicación de lo dispuesto en la Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional a Distancia, se establecen los ciclos formativos de Formación Profesional susceptibles de ser impartidos en régimen a distancia.

Madrid, a 4 de octubre de 2018.—La Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Guadalupe Bragado Cordero.

ANEXO
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO QUE PUEDEN SER AUTORIZADOS PARA IMPARTIRSE EN RÉGIMEN A DISTANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

FAMILIA PROFESIONAL	CÓDIGO	CICLO FORMATIVO
Administración y Gestión	ADGM01	Gestión Administrativa
Comercio y Marketing	COMM01	Actividades Comerciales
Electricidad y Electrónica	ELEM01	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
Informática y Comunicaciones	IFCM01	Sistemas Microinformáticos y Redes
Sanidad	SAN201	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	SANM01	Farmacia y Parafarmacia
	SANM02	Emergencias Sanitarias
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	SSCM01	Atención a Personas en Situación de Dependencia

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR QUE PUEDEN SER AUTORIZADOS PARA IMPARTIRSE EN RÉGIMEN A DISTANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

FAMILIA PROFESIONAL	CÓDIGO	CICLO FORMATIVO	
Actividades Físicas y Deportivas	AFDS01	Acondicionamiento Físico	
	AFDS02	Enseñanza y Animación Sociodeportiva	
Administración y Gestión	ADGS01	Asistencia a la Dirección	
	ADGS02	Administración y Finanzas	
Comercio y Marketing	COMS01	Marketing y Publicidad	
	COMS02	Transporte y Logística	
	COMS03	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	
	COMS04	Comercio Internacional	
Edificación y Obra Civil	EOCS01	Proyectos de Edificación	
Electricidad y Electrónica	ELES01	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
	ELES02	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	
	ELES04	Automatización y Robótica Industrial	
Hostelería y Turismo	HOTS01	Gestión de Alojamientos Turísticos	
	HOTS02	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	
	HOTS03	Guía, Información y Asistencias Turísticas	
	HOTS04	Dirección de Cocina	
Imagen Personal	IMPS01	Estética Integral y Bienestar	
	IMPS03	Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	
Imagen y Sonido	IMSS01	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	
Informática y Comunicaciones	IFCS01	Administración de Sistemas Informáticos en Red	
	IFCS02	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	
	IFCS03	Desarrollo de Aplicaciones Web	
Mantenimiento de Servicios a la Producción	MSP304	Prevención de Riesgos Profesionales	
Química	QUIS01	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	
Sanidad	SAN302	Dietética	
	SANS02	Audiología Protésica	
	SANS05	Documentación y Administración Sanitarias	
	SANS06	Higiene Bucodental	
	SANS07	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	
	SANS08	Laboratorio Clínico y Biomédico	
	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	SSCS01	Educación Infantil
		SSCS02	Animación Sociocultural y Turística
SSCS03		Integración Social	
SSCS04		Promoción de Igualdad de Género	
SSCS05		Mediación Comunicativa	

(03/32.839/18)

